

DIARIO JURIDICO PRIVADO

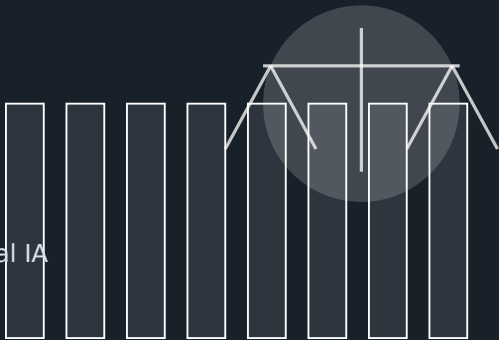
Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

04/08/2026 08:07



EN ESTA EDICION

- 1

Adorni enfrenta pedido fiscal de medio millón de dólares sin respaldo en Comodoro Py –
Tributario · Nación
- 2

Ordenan a banco cesar débito compulsivo de tarjeta antes del vencimiento — Civil · Nación
- 3

Exportar por correo sale del régimen artesanal: ARCA habilita envíos sin tope anual para Pymes — Tributario · Nación
- 4

Retenciones al agro: entre el reclamo sectorial y el equilibrio fiscal — Tributario · Nación
- 5

El BCRA mira para otro lado y el Tesoro interviene para sostener el dólar en 1500 — Tributario · Nación
- 6

Kicillof firmó convenios de colaboración institucional en el Boletín Oficial de Buenos Aires —
Contencioso · Provincia de Buenos Aires
- 7

Sin peritaje accidentológico no hay condena: la fallida indemnización de la mujer que se fracturó en la vereda del club — Civil · Interior del país
- 8

Amparo por mora contra la AFIP: falló a favor la devolución del Impuesto PAIS por demora irrazonable — Tributario · General

ARTÍCULO DEL DÍA

LCT art. 232	Preaviso
Texto	El contrato de trabajo no podra ser disuelto por voluntad de una de las partes sin previo aviso, con la anticipacion dispuesta en la ley.
Análisis	El preaviso omitido se integra a la indemnizacion y el periodo genera salarios. Su correcta cuantificacion evita errores en la liquidacion final. Durante el preaviso el trabajador conserva todos sus derechos laborales incluyendo el salario, las licencias y la obra social.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Bien de familia y afectacion de vivienda

Proteccion patrimonial, conversion, limites frente a acreedores y utilidad preventiva.

Tesis editorial. La vivienda afectada no debe verse solo como un refugio sentimental: es una herramienta de organizacion patrimonial. Bien usada, reduce riesgo ejecutivo; mal explicada, crea una falsa sensacion de inmunidad.

El instituto permite proteger la vivienda familiar frente a ciertos acreedores posteriores a la afectacion. Su mayor valor aparece cuando el abogado lo trabaja en forma preventiva: antes del conflicto, antes del endeudamiento y antes de que el patrimonio quede expuesto.

La conversion o sustitucion de la afectacion exige mirar continuidad, trazabilidad del bien protegido y oportunidad. No alcanza con decir que se vende una casa para comprar otra: conviene documentar destino de fondos, tiempos de operacion y situacion registral.

El limite practico esta en los acreedores anteriores, obligaciones especialmente tuteladas, cargas fiscales, expensas, alimentos y supuestos donde la afectacion puede ser cuestionada por abuso o fraude. La proteccion no transforma al inmueble en invisible.

NACIÓN

1

Civil | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

Ordenan a banco cesar débito compulsivo de tarjeta antes del vencimiento

Lo importante. Partes: Floroff David Gastón c/ Banco de Corrientes S.A. s/ defensa del Consumidor Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Corrientes Sala / Juzgado / Circunscripción / Nominación: VI Fecha: 20 de marzo de 2026 Colección: Fallos Cita: MJ-JU-M-160394-AR|MJJ160394|MJJ160394 Voces: PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR - BANCOS - TARJETAS DE CRÉDITO - ABUSO ...



Dato clave. Un banco debitando el saldo total de una tarjeta de crédito antes de la fecha de vencimiento se convirtió en la práctica que un juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de Corrientes ordenó cesar mediante sentencia dictada el 20 de marzo de 2026. El caso Floroff David Gastón c/ Banco de Corrientes S.A. enmarcó la decisión bajo la lupa de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, cuya protección integral se proyecta sobre las relaciones asimétricas entre entidades financieras y usuarios bancarios. El tribunal aplicó los principios de buena fe contractual y la prohibición de cláusulas abusivas contenidos en la ley consumeril, al considerar que el débito anticipado y compulsivo configura una práctica lesiva de los derechos del consumidor. La resolución fortalece la doctrina de la interpretación pro consumidor en operaciones bancarias activas, donde la entidad tiene poder de mercado para imponer condiciones. Este fallo abre camino para que otros usuarios de tarjetas en todo el país invoquen la misma violación y obtengan...

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimación, cautelares, registración y consecuencias patrimoniales.

Expediente/juzgado: Órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Corrientes Sala / Juzgado / Circunscripción

Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/08/04/fallos-se-ordena-a-un-banco-cesar-en-la-practica-de-debitar-compulsivamente-y-en-forma-anticipada-los-saldos-de-tarjeta-de-credito-antes-de-la-fecha-de-vencimiento/>

2

Tributario | La Nación - Retenciones e impuestos

Retenciones al agro: entre el reclamo sectorial y el equilibrio fiscal

Lo importante. La pulseada entre la pretensión de un grupo y las consideraciones generales es entendible: forma parte de la inevitable conflictividad de toda política económica. Porque acercaron el valor de lo que el oferente recibe cuando vende su producción al valor de lo que tiene que entregar cuando compra insumos. Ni milagro ni magia: "Economía I", como designamos en la universidad al curso más elemental de análisis económico.



Dato clave. Las retenciones a las exportaciones agropecuarias siguen siendo el punto de fricción entre los reclamos del sector agroindustrial y la política de equilibrio fiscal del Gobierno, en un debate donde se cruzaron las consideraciones particulares del mercado interno con las reglas macroeconómicas de disciplina presupuestaria. La pulseada sobre el valor que recibe el productor al vender su cosecha versus el monto que debe entregar en concepto de derechos de exportación ilustra una discusión elemental de análisis económico: el tributo como factor que altera los incentivos productivos. El Gobierno condicionó cualquier avance en la reducción de retenciones a la marcha de la Recaudación pública, dentro de una estrategia fiscal que tiene en el superávit la condición de posibilidad para cualquier modificación arancelaria. Esta nota no registra una decisión judicial ni administrativa susceptible de ser analizada como precedente, sino que refleja la dinámica de una política económica en curso.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

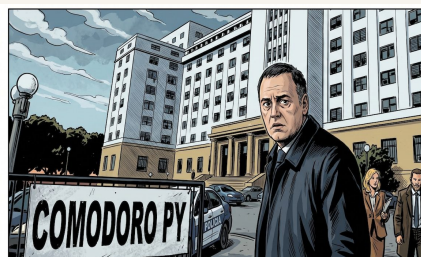
Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/economia/agro-reclamo-sectorial-respuesta-global-nid29072026/>

3

Tributario | Infobae - Judiciales

Adorni enfrenta pedido fiscal de medio millón de dólares sin respaldo en Comodoro Py

Lo importante. Se reanudó en Comodoro Py la investigación del caso Adorni: denuncias acumuladas y avances sobre la justificación patrimonial Manuel Adorni deberá dar explicaciones sobre su patrimonio en los tribunales federales de Comodoro Py (Imagen Ilustrativa Infobae) la investigación sobre el patrimonio del ex jefe de Gabinete, Horas antes de comenzar el receso invernal, el fiscal federal Dirección General de Asesoramiento Financiero en las Investigaciones (DAFI) entre los ingresos y los gastos del ex vocero presidencial y su esposa, Poco se sabe del contenido de ese documento, que es una bisagra del caso. pudo corroborar con fuentes judiciales que la...



Dato clave. El ex jefe de Gabinete Manuel Adorni deberá explicar ante la Justicia federal cómo justificó un saldo de medio millón de dólares que nunca declaró ni began a gastar. La investigación, impulsada por el fiscal Alberto Pollicita tras el receso invernal, se apoya en un exhaustivo informe de la Dirección General de Asesoramiento Financiero en las Investigaciones que detectó inconsistencias patrimoniales entre los ingresos declarados y los gastos del funcionario y su esposa. La pesquisa ganó escala cuando Adorni rectificó sus declaraciones juradas y presentó la última correspondiente a 2025, exhibiendo una tenencia en criptomonedas --cuyo monto exacto se desconoce-- que disparó una nueva ola de denuncias judiciales. Los diputados de la Coalición Cívica lo imputaron por presunta falsedad ideológica, al advertir una intención deliberada de ocultar patrimonio. La fiscalía trabaja durante la feria judicial para volcar todas las irregularidades en una demanda penal formal. Si Adorni no logra desarmar las sospechas en su explicación, el fiscal...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.infobae.com/judiciales/2026/08/03/se-reanudo-en-comodoro-py-la-investigacion-del-caso-adorni-denuncias-acumuladas-y-avances-sobre-la-justificacion-patrimonial/>

4

Tributario | El Cronista (RSS)

Exportar por correo sale del régimen artesanal: ARCA habilita envíos sin tope anual para Pymes

Lo importante. Durante años, exportar fue sinónimo de grandes operaciones , contenedores completos y estructuras preparadas para operar en el comercio exterior, un costo que las pequeñas empresas debían pensar dos veces antes de realizar. El salto entre vender en el mercado interno y colocar sus productos en otro país resultaba demasiado grande , tanto por costos como por complejidad administrativa que requería de especialistas para ser completado con éxito.



Dato clave. Las Pymes y emprendedores argentinos podrán exportar por correo sin límite de monto ni inscripción aduanera previa a partir de la Resolución General 5886 de ARCA, que reformó el régimen de Declaración Simplificada de Exportación Postal. La norma, que complementa el Decreto 604/2026, eliminó el tope anual de 3.000 dólares que regía hasta ahora y equipara al Correo Argentino con los operadores courier en condiciones de competencia. Para la directora Karina Castellano, especialista en Derecho Aduanero y Cambiario, el cambio no es cosmético sino estructural: el correo oficial llevaba años rezagado frente a la evolución logística de los courier, que incorporaron servicios integrales que exceden el simple transporte. El nuevo esquema permite envíos internacionales de menor escala sin los costos fijos de estructuras exportadoras completas, algo que podría transformar el comercio electrónico transfronterizo de fabricantes nacionales. La reforma se inscribe en una política de simplificación administrativa que busca cerrar la brecha entre...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.cronista.com/negocios/como-funciona-el-nuevo-regimen-que-busca-facilitar-exportaciones-al-exterior/>

5

Tributario | Perfil (RSS)

El BCRA mira para otro lado y el Tesoro interviene para sostener el dólar en 1500

Lo importante. Ante la presión cambiaria y la inacción del Banco Central, el Ministerio de Economía salió a marcar la cancha para sostener la bicicleta financiera y evitar el traslado a precios. Las dudas del mercado frente a un andamiaje de contención que reabre el debate sobre la verdadera autonomía de la autoridad monetaria.



Dato clave. El Ministerio de Economía salió a marcar la cancha públicamente para sostener la bicicleta financiera y evitar el traslado cambiario a precios, mientras el Banco Central permanecía inactivo frente a la presión cambiaria. El resultado es una política de ancla nominal que busca mantener el dólar bajo el techo de 1.500 pesos mediante la intervención del Tesoro, lo que reabre el debate sobre la verdadera autonomía de la autoridad monetaria en el esquema actual. El carry trade --estrategia que se financia en pesos para posicionar en dólares-- resiste como columna vertebral de la liquidez financiera, pero genera vulnerabilidad cambiaria cuando las expectativas se deterioran. La falta de acción del BCRA frente a la presión cambiaria contrasta con la actividad del Ministerio de Economía, señalizando una división de facto en el manejo cambiario. Esta nota no constituye un fallo ni un acto administrativo susceptible de impugnación judicial.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/economia/el-dolar-que-quiere-el-gobierno-techo-de-1500-intervencion-del-tesoro-y-un-carry-trade-que-resiste-a40.phtml>

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

6

Contencioso | Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires

Kicillof firmó convenios de colaboración institucional en el Boletín Oficial de Buenos Aires

Lo importante. 08467710-GDEBA- CIC) forma parte integrante del presente. Dejar establecido que en los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus Leyes Orgánicas.

Dato clave. El gobernador Axel Kicillof firmó dos decretos de colaboración institucional que involucran a los ministerios de Gobierno y a la cartera económica provincial, en el marco de los convenios de cooperación que se registran en la Sección Oficial del Boletín Oficial de Buenos Aires. Los decretos --que llevan la firma del ministro Carlos Alberto Bianco-- establecen que los organismos de asesoramiento y control deberán intervenir con carácter previo a la suscripción de los instrumentos complementarios que se generen. El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires publicó estos actos administrativos durante el período analizado, pero la nota periodística carece de contenido litigioso o jurisprudencial. Se trata de actos de gobierno de trámite interno sin efecto sobre casos judiciales pendientes.

Lectura de Dra. Mia. Puede impactar en cautelares, amparos, actos administrativos o responsabilidad estatal.

Fuente: <https://boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/14312/ver>

INTERIOR DEL PAÍS

7

Civil | Infobae - Judiciales

Sin peritaje accidentológico no hay condena: la fallida indemnización de la mujer que se fracturó en la vereda del club

Lo importante. Se fracturó el pie en la vereda de un club, fue a juicio por una indemnización y terminó con una condena en contra La Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín confirmó el rechazo de la indemnización por la caída frente a un club deportivo. (Poder Judicial) En un reciente fallo de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con sede en San Martín, los jueces decidieron confirmar la sentencia que rechazó el pedido de indemnización de una mujer contra un club deportivo y la municipalidad La demanda fue rechazada en primera instancia.



Dato clave. Una mujer que entró a un club deportivo con el pie fracturado salió de los tribunales con las costas a su cargo y sin un peso de indemnización. La Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín acaba de confirmar una sentencia que hunde en el ridículo jurídico la vieja máxima de que 'el solo hecho de que un bien público esté en mal estado basta para condenar'. El caso ocurrió la tarde del 13 de enero de 2015 frente al ingreso principal del club, donde la demandante dijo haber tropezado con raíces y lajas levantadas. La prueba médica solo acreditó una lesión compatible con una caída, pero no el mecanismo exacto del accidente. Ni peritaje accidentológico, ni reconstrucción de la escena, ni un solo elemento técnico que vinculara el estado del suelo con la fractura del pie. El tribunal fue categórico: peligro en la vía pública más lesión no equivale a responsabilidad administrativa. La demandante debía demostrar que el defecto fue la causa directa y adecuada del daño, y fracasó en esa empresa. La excepción de...

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimación, cautelares, registración y consecuencias patrimoniales.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín

Fuente: <https://www.infobae.com/judiciales/2026/08/04/se-fracturo-el-pie-en-la-vereda-de-un-club-fue-a-juicio-por-una-indemnizacion-y-termino-con-una-condena-en-contra/>

GENERAL

8

Tributario | Abogados.com.ar - Noticias jurídicas

Amparo por mora contra la AFIP: falló a favor la devolución del Impuesto PAIS por demora irrazonable

Lo importante. Carátula: "FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA (TF 133907485-I) c. DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - Sala II - 16/...



Dato clave. La Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala II, resolvió un amparo por mora presentado por Fábrica Austral de Productos Eléctricos SA contra la AFIP por la demora irrazonable e injustificada en gestionar la devolución del Impuesto PAIS. La ón tributaria fue considerada ilegítima en su aplicación por el tribunal, que ordenó la restitución de lo cobrado en exceso. Se trata de un precedente relevante para el universo de contribuyentes que enfrentan situaciones similares con la administración tributaria, donde la mora administrativa se vuelve un argumento procesal viable para activar la vía del amparo. La sala segunda del fuero federal sienta posición sobre la obligación de la AFIP de resolver en plazos razonables las solicitudes de repetición. Sin acceso al fallo completo no pueden desarrollarse los argumentos específicos ni las normas citadas, pero la línea decisoria es clara: la Cámara validó la vía del amparo por mora ante la inacción fiscal.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Expediente/juzgado: Órgano: CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - Sala II - 16/

Fuente: <https://abogados.com.ar/amparo-por-mora-solicitud-de-devolucion-impuesto-pais-demora-irrazonable-e-injustificada-por-parte-de-la-administracion/39700>